



ACTA NÚM. 2 MESA DE CONTRATACIÓN

APERTURA CONTRAOFERTA Y REQUERIMIENTO

CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SIGUIENTES PROGRAMA INFORMÁTICOS PARA LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL: PORTAL DE EMPLEO E INTRÁFIC. EXP 230/2024.

En Benifaió, en fecha 27 de junio de 2024 a las 11:30 horas se reúnen de manera telemática, los miembros de la Mesa de Contratación, que a continuación se indican:

1. Presidenta: La Tesorera, Mireia Moreno Company.
2. Vocales:
 1. La secretaria general del Ayuntamiento, Olivia Martinez García.
 2. La interventora municipal, Sonia Villa Márquez.
 3. La Técnica de Intervención, Laura Alfonso Mateo.
3. Secretario suplente: el administrativo de Secretaría, José Vicente Contreras Mengual.

Vista el acta núm.1 de la Mesa de Contratación de fecha 13 de junio de 2024, se procedió a la apertura y examen del archivo electrónico A relativo a la "Documentación" y, comprobada que dicha documentación era correcta, a la apertura del archivo electrónico B, de la oferta presentada por la licitadora **Servicios y Nuevas Tecnologías S.L. – Semutec (NIF B97120109)**.

Acto seguido, teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 11.4 del PCAP, la Mesa acordó solicitar al licitador para que presentara, en el plazo de 3 días naturales, un archivo electrónico cerrado con su contraoferta ajustada al modelo Anexo II-b del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Considerando que en fecha 25 de junio de 2024 (2024-E-RE-2575), la empresa **Servicios y Nuevas Tecnologías S.L. – Semutec (NIF B97120109)** presentó de forma correcta la siguiente contraoferta:

Nº	Licitador	Lote	Precio Ofertado (IVA no incluido)	Subcontratación
1	Servicios y Nuevas Tecnologías S.L. – Semutec CIF B97120109	1	4.000,00 € (4.840,00 € IVA)	NO
		2	2.904,00 € (3.513,84 € IVA)	

A la vista de lo expuesto, la Mesa asume la contraoferta realizada por la licitadora **Servicios y Nuevas Tecnologías S.L. – Semutec (NIF B97120109)** y eleva al órgano de contratación la siguiente propuesta:

Primero. Declarar válida la licitación relativa a la contratación de la suscripción y mantenimiento de los siguientes programas informáticos para la agencia de desarrollo local: Portal de Empleo e Intráfico. (Exp 230/2024).



Segundo. Requerir a **Servicios y Nuevas Tecnologías S.L. – Sernutec (NIF B97120109)**, para que en el plazo de **10 días hábiles** (desde el siguiente a la recepción del requerimiento), presente la siguiente documentación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 12 del PCAP:

- Documentación justificativa del contenido manifestado en la declaración responsable ya presentada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.1 de la LCSP. Los documentos se referirán concretamente a los siguientes extremos:
 - a) Certificado de inscripción en el registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público o en su defecto declaración responsable ajustada al documento europeo único acreditativa de los siguientes extremos:
 1. Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.
 2. Que cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones que establezca el pliego de conformidad con el formulario normalizado del documento europeo único de contratación a que se refiere el artículo siguiente.
 3. Que no está incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de esta Ley.
 4. La designación de una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones, que deberá ser «habilitada» de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta.
 - b) Solvencia económica, financiera y técnica-profesional, de conformidad con lo exigido en este pliego.
 - c) En los casos en que el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 de la presente Ley, cada una de ellas también deberá presentar documentación justificativa de lo manifestado en la declaración responsable.
 - d) En todos los supuestos en que varios empresarios concurren agrupados en una unión temporal, se aportará una declaración responsable por cada empresa participante en la que figurará la información requerida en estos casos en el formulario del documento europeo único de contratación a que se refiere el artículo siguiente. Adicionalmente a la declaración o declaraciones a que se refiere el párrafo anterior se aportará el compromiso de constituir la unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 de esta Ley.
 - e) Las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía definitiva por cuantía del 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la LCSP. La mencionada garantía se constituirá a través de cualquiera de los medios expresados en el artículo 108 de la LCSP:
 - a) En efectivo o en valores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108.1 a) de la LCSP.
 - b) Mediante aval, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108.1 b) de la LCSP. El modelo de aval se adjunta como Anexo IV del presente pliego.
 - c) Mediante contrato de seguro de caución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108.1 c) de la LCSP.





- Certificación expedida por la A.E.A.T acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias en general.
- Certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de estar al corriente con la misma.
- Certificación expedida por la Tesorería municipal acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias municipales. Esta certificación se incorporará de oficio.

Tercero. Comunicar a la Tesorería Municipal a los efectos de la emisión del certificado de situación de la empresa **Servicios y Nuevas Tecnologías S.L. – Sernutec (NIF B97120109)**, con las obligaciones tributarias municipales.

Cuarto. Notificar al licitador a los efectos legales oportunos.

Quinto. Publicar en el perfil del contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Estado

Y siendo las 12:30 horas, por la presidenta se levanta la sesión, de todo lo cual extendiendo la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.

Benifaio, documento firmado electrónicamente.

